

Progreso, 05 de junio de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2019-81-1430-00045 el Sr. Cristian Casañol solicita se le extienda la habilitación correspondiente para la venta de tortas fritas y empanadas en jurisdicción de este Municipio en carro manual de acero inoxidable

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a documentación presentada y a lo resuelto en nuestro Concejo en Sesión del pasado 22 de mayo, se autoriza viabilidad para que dicha actividad se desarrolle sobre la calle Flores esquina Avda. Artigas de esta ciudad

CONSIDERANDO: Que para el avance de la gestión ante la Dirección Gral. De Tránsito y Transporte y Unidad de Venta en Espacios Públicos se hace necesario dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la viabilidad de venta ambulante de tortas fritas y empanadas al Sr. Cristian Casañol CI 3,821,962-9 en carro manual referido sobre la calle Flores esquina Avda. Artigas de esta ciudad.
- 2) A través de las Oficinas competentes, deberán expedirse si carro con el cual se pretende realizar dicha venta ambulante reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo la misma; así como también establecer el punto adecuado por parte de la Dirección Gral. De Tránsito y Transporte a instalarse.
- 3) Remítase a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, Dirección Gral de Tránsito y Transporte y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal